

Resolución provisional de la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales del proyecto PID2022-137122OB-I00.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 21 de noviembre de 2023, se convocan las ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2022.

La Base 2.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución establecidos por la Agencia Estatal de Investigación. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 12 de enero de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones. Puesto que todas las solicitudes del PID2022-137122OB-I00 estaban admitidas, el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas se devino en definitivo, publicándose el 22 de enero de 2024.

Conforme a lo establecido en las Bases 11.4 de la convocatoria, la Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el 22 de junio de 2024, ha aprobado la resolución provisional en los siguientes términos:

Primero.- Conceder el contrato a la única solicitud admitida

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2023-001	López Rodríguez, Encarnación	29,539	0,000	10,000	9,540	0,100	No procede	49,179

La indicación de la puntuación obtenida por la candidata en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la página web indicada en la Base 4 de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vdTFLWkVOS8G3yCH4jhaWQ==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	23/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



vdTFLWkVOS8G3yCH4jhaWQ==

en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Abrir un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas candidatas admitidas en la convocatoria. El plazo finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular) del último día. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

La presentación de las alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Evaluación.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo: José Antonio Sánchez Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vdTFLWkVOS8G3yCH4jhaWQ==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica		Fecha	23/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	vdTFLWkVOS8G3yCH4jhaWQ==	PÁGINA	2/2



vdTFLWkVOS8G3yCH4jhaWQ==